

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00365

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora¹, tendiente a suscribir el título reivindicado, según lo dispuesto en auto anterior², el Despacho resuelve:

ORDENAR a la parte demandada estarse a lo resuelto en auto de la misma fecha, frente a los recursos de reposición formulados por una de las sociedades demandadas, que han impedido la firmeza de la decisión sobre la cual finca el pedimento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 97
fijado el 10 de AGOSTO de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Archivo 32

² Archivo 26

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa12e9e9d5e60eb0b66aa4472b1817dd1aed6e57b100f6677afcf0e93647ed18**

Documento generado en 09/08/2023 05:00:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>